



Oficina de la Secretaria

CARTA CIRCULAR
S-11-03

Año fiscal 2010-2011
28 de diciembre de 2010

Instituto de Educación y Adiestramiento
Administradores

PLAN ANUAL DE ADIESTRAMIENTO, CAPACITACION Y DESARROLLO DEL PERSONAL

La Oficina del Contralor en su Cuarta Evaluación sobre el Establecimiento de las Medidas para Mejorar la Administración Pública y de un Programa de Prevención Anticorrupción al 31 de diciembre de 2010, establece que la agencia cuente con normas sobre la preparación del Plan de Adiestramiento Capacitación y Desarrollo del Personal.

Este Plan se realizará anualmente, conforme establece la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y de acuerdo al procedimiento establecido por la ORHELA, agencia facultada por esta Ley para este propósito, conforme lo dispuesto en su Carta Normativa Especial Núm. 2-2006.

Cada Administración deberá realizar y someter a la ORHELA el plan correspondiente a los empleados adscritos a su Administración, incluyendo las divisiones centrales, regionales y locales. De igual forma, determinará la oficina y persona responsable de preparar y someter dicho Plan a la ORHELA. Como parte de esta Carta se incluye el procedimiento a seguir.

Es imperativo establecer que, conforme a la Ley Núm. 184, el adiestramiento, además de ser un área esencial al principio de mérito, es un concepto básico en administración para que una agencia cumpla a cabalidad su misión de desarrollar al máximo sus recursos humanos y proveer los instrumentos administrativos para su mejor utilización.

Con efectividad inmediata, es responsabilidad de cada Administración y Secretaría cumplir cabalmente con lo establecido en esta carta normativa.


LCDA. YANTTSIA IRIZARRY MÉNDEZ
SECRETARIA